



**RIVULIS PLASTRO S.A.**

Por Asamblea General Extraordinaria de RIVULIS PLASTRO S.A. (CUIT 30691844400) del 30/08/19 se modificó, por unanimidad, el Art. 15° del Estatuto Social, como sigue: "ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Al cierre del ejercicio social que se operará el 31 de diciembre de cada año, se confeccionaran los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2) A remuneración del directorio y sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción". Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/08/2019 Laura Lydia Filippi - T°: 70 F°: 355 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2019 N° 70475/19 v. 19/09/2019

**Fecha de publicacion:** 19/09/2019

